

Art. 1º - ACEPTASE la donación efectuada por el Concejo Superior de la Sociedad de San Vicente de Paul de un inmueble que es parte Sud-este de la Chacra N° 26 "A" del plano oficial de subdivisión de General Deheza, ubicado en pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, formado por cuarenta metros de frente sobre Boulevard 25 de Mayo y cuarenta metros en su costado Sud-este sobre el Boulevard Pueyrredón, lo que totaliza una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, inscripto en el / Registro General de la Provincia en el protocolo de Dominio N° 25354, folio 29903, tomo 120, el 26 de noviembre de 1946.-

Art. 2º - El inmueble descripto en el artículo anterior ingresará al dominio de la Municipalidad de General Deheza sujeto al cargo de destinarse al funcionamiento de una Guardería Infantil.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, 28 de diciembre de 1981

Dalis Maria Martino

DALIS MARIA MARTINO
Secretaria de Gobierno

Rodolfo Ismael Coda

RODOLFO ISMAEL CODA
Intendente

